



San Miguel de Tucumán, 22 MAR 2018

VISTO el Expte. N° 1752-17 por el cual la Comisión Especial (Res. N° 2032-HCS-17) solicita se realice una Auditoría Externa sobre el uso de fondos provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) desde el año 2006 a la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Comisión Especial, fue designada por Res. N° 2032-17 de este Cuerpo, a fin de profundizar una investigación interna de los manejos de los fondos de la Universidad provenientes de YMAD;

Que, cabe informar que con fecha 22-02-2018, reunidos los integrantes de la Comisión Especial a fin de evaluar las respuestas brindadas por la Secretaria Económica Administrativa de la Universidad Nacional de Tucumán (U.N.T.) y la empresa YMAD, teniendo a la vista las notas presentadas;

Que, YMAD remitió gran parte de la documentación solicitada, omitiendo la información sobre las personas que recibieron los cheques con los pagos de las utilidades de la U.N.T. en cada caso, informando que esos datos obran en poder de esta Universidad;

Que, la Secretaria Económica Administrativa respondió el último día hábil de 2017 que necesitaba ampliación de plazos, sin precisarlo, y en el día de la fecha (22-02-18) envió otra nota pidiendo 15 días;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Especial y la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En Sesión Extraordinaria de fecha 06 de marzo de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que se solicite una Auditoría Externa por parte de la Auditoría General de la Nación (AGN) respecto a todas las obras realizadas con fondos provenientes de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) desde el año 2006 a la fecha, como así también en relación a todo otro destino dado a los mismos, antes o con posterioridad al 2 de enero de 2008. La auditoría deberá incluir destino de todos los fondos, cumplimiento de la normativa aplicable a la administración y disposición de los fondos y contratos, así como de toda normativa tributaria aplicable.

RODRIGO E. MORENO  
DIRECTOR  
Mando Consejo Superior

Prof. María Alicia BARRÓN DE YERZA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dña. ALICIA BARRÓN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTÍCULO 2º: Otorgar a la Comisión Especial designada por Res. Nº 2032-JICS-17, una prórroga de 30 días adicionales, conforme lo prevé el Art. 50º del Reglamento Interno del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Señora Rectora a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y pase a la Secretaría de Comisiones a los fines establecidos en el Artículo 2º de la presente resolución.

RESOLUCIÓN Nº: 0295 2018  
s.a.

Prof. María Alicia JUÁREZ DE TEZZA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDONI  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. ADRIEL C. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior